

Salinas

Pachancho

Veintey tres (23)



**CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS  
AGENCIA GUARANDA**

**CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS.- AGENCIA DE AGUAS DE GUARANDA.-**

Guaranda, 27 de septiembre del 2.007.- las 13H20.- **VISTOS:** Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Jefe Titular de la Agencia de Aguas del C.N.R.H, de Guaranda, de conformidad con la acción de personal No. 5167 del 27 de junio del 2.007. A fojas seis del proceso comparece el señor **Manuel Segundo Tuapanta Mazabanda** en su calidad de **"Presidente de la Junta administradora de Aguas del recinto Pachancho"**, domiciliado en el recinto Pachancho, jurisdicción de la parroquia Salinas, cantón Guaranda, provincia de Bolívar, solicitando la concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas provenientes de cuatro vertientes conocidas con los nombres de **Trampacucho, Saltocucho, Saltuco y Coscogocucho**, ubicadas en terrenos de propiedad de la Comuna Matiavi Salinas representada por el señor Ernesto López, en el mismo recinto y jurisdicción, el caudal solicitado de **1.00 l/s.** en cada vertiente, será utilizado en uso doméstico. Acompañando como documentos habilitantes comprobantes de pago, lista de usuarios y certificación del cargo que representa. Aceptada la solicitud a trámite, se ha dispuesto dar cumplimiento a lo ordenado en el Art. 87 de la Ley de Aguas, esto es, citación a los usuarios presuntos y desconocidos, mediante publicaciones de prensa, fijación de carteles y el estudio técnico respectivo. Concluida la tramitación y encontrándose la causa en estado de resolver se considera: **PRIMERO.-** En la tramitación de la presente causa se han observado todos los requisitos de Ley y sin que se haya omitido solemnidad sustancial alguna que vicie su procedimiento, por cuya razón se declara la validez de todo lo actuado. **SEGUNDO.-** Del informe técnico presentado por el Ing. Hernán Borja Naranjo, constante en oficio No. AG.G-11-2007-062 de fecha 16 de abril del 2007, se desprende lo siguiente: Que las aguas solicitadas provienen de cuatro vertientes conocidas **los nombres de Trampacucho, Saltocucho, Saltuco y Coscogocucho**, se encuentran ubicadas en terrenos de propiedad de la Comuna Matiavi Salinas, en el recinto Pachancho, jurisdicción de la parroquia Salinas, cantón Guaranda, provincia de Bolívar. Pertenecen al SH-13 Guayas, CH-52 Río Guayas, SC-06 Río Babahoyo-Milagro, MC-01 Río Salinas. **Vertiente Coscogocucho.-** Cuyo sitio de captación se encuentra ubicada a la cota de 4062 msnm, según las cuadrículas UTM en las coordenadas Latitud 9848951 N y 725995 E. Según aforo realizado el día jueves 12 de abril del 2007, por el método volumétrico a la cota indicada, se obtuvo el caudal total de **0.20 l/s**, la misma que a la fecha de inspección es utilizada por el peticionario y sus representados desde el año de 1961, por medio de un tanque de captación de 1.20 m. en cuadro por 1.20 m. de alto, del cual por medio de tubería de PVC de 32 mm. conducen el agua al tanque de almacenamiento-distribución de 2.00 m. de largo por 1.50 m. de ancho por 1.50 m. de alto, de donde se hace la entrega a 25 familias ubicadas en el centro poblado del recinto Pachancho. **Vertiente Saltocucho.-** Cuyo sitio de captación se

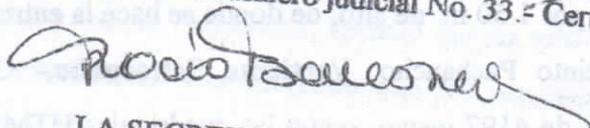
9850072 N y 726333 E. Según aforo realizado el día jueves 12 de abril del 2007, por el método volumétrico a la cota indicada, se obtuvo el caudal total de 0.67 l/s, la misma que a la fecha de inspección es utilizada por el peticionario y sus representados desde el año de 1961, por medio de un canal de hormigón con relleno de grava por donde llevan en agua a un tanque de captación de 1.50 m. en cuadro por 1.50 m. de alto, del cual por medio de tubería de PVC de 20 mm. conducen el agua al tanque de almacenamiento-distribución de 2.00 m. en cuadro por 1.80 m. de alto, del cual se hace la entrega a 10 familias ubicadas en la parte alta del recinto Pachancho. **Vertiente Saltuco.-** Cuyo sitio de captación se encuentra ubicada a la cota de 4271 msnm, según las cuadrículas UTM en las coordenadas Latitud 9850628 N y 727700 E. Según aforo realizado el día jueves 12 de abril del 2007, por el método volumétrico a la cota indicada, se obtuvo el caudal total de 0.29 l/s, la misma que a la fecha de inspección no se encuentra siendo utilizada por nadie. **Vertiente Trampacucho.-** Cuyo sitio de captación se encuentra ubicada a la cota de 4132 msnm, según las cuadrículas UTM en las coordenadas Latitud 9847264 N y 729078 E. Según aforo realizado el día jueves 12 de abril del 2007, por el método volumétrico a la cota indicada, se obtuvo el caudal total de 1.18 l/s, la misma que a la fecha de inspección es utilizada por el peticionario y sus representados desde el año de 1961, por medio de un tanque de captación de 1.50 m. en cuadro por 1.50 m. de alto, y de este por medio de tubería de PVC de 32 mm. conducen el agua al tanque de almacenamiento-distribución de 2.00 m. en cuadro por 2.00 m. de alto, del cual se hace la entrega a 15 familias ubicadas en el trayecto entre en sector Rincón de los Andes y recinto Pachancho. Estudio que ha sido revisado por esta Jefatura el mismo que se le acoge. **TERCERO.-** Considerando que los recursos hidrológicos en cualquier estado que se encuentren son bienes nacionales de uso público y su uso y, aprovechamiento solo puede hacerse legítimamente mediante la concesión del derecho de aprovechamiento, conforme lo prescribe los Arts. 2, 3, 4 y siguientes de la Ley de Aguas.- Por las consideraciones expuestas y habiéndose evacuado todas las diligencias y hallándose la causa en estado de resolver esta **AUTORIDAD, RESUELVE:** 1.- Dentro del proceso No. 2956-06, se concede el derecho de aprovechamiento de las aguas provenientes de las **Vertientes Coscogocucho**, a la cota de 4062 msnm; **Saltocucho**, a la cota de 4197 msnm. y **Trampacucho**, a la cota de 4132 msnm, ubicadas en propiedad de la Comuna Matiavi Salinas, en el recinto Pachancho, jurisdicción de la parroquia Salinas, cantón Guaranda, provincia de Bolívar, a favor de la **Junta Administradora de Aguas del recinto Pachancho** representada por el señor **Manuel Segundo Tuapanta Mazabanda** en su calidad de **Presidente**. 2.- Se concede todo el caudal de la vertiente **Coscogocucho** que es de 0.20 l/s; y, los caudales de 0.50 y 0.29 l/s. de las vertientes **Saltocucho** y **Trampacucho** respectivamente, que suman un caudal total de 0.99 l/s. para que lo destinen al uso doméstico de 832 personas. La



que a la fecha de inspección es utilizada por el peticionario y sus representados desde el año de 1961, por medio de un tanque de captación de 1.50 m. en cuadro por 1.50 m. de alto, y de este por medio de tubería de PVC de 32 mm. conducen el agua al tanque de almacenamiento-distribución de 2.00 m. en cuadro por 2.00 m. de alto, del cual se hace la entrega a 15 familias ubicadas en el trayecto entre en sector Rincón de los Andes y recinto Pachancho. 5.- Las personas beneficiarias de la presente resolución en forma obligatoria realizarán labores de reforestación con especies nativas, en el 20 % del área de influencia de la fuente dada en concesión, en un plazo no mayor de un año y evitará cualquier forma de contaminación que perjudique la calidad del recurso hídrico. Actúe la Secretaria Titular. Ejecutoriada que sea la presente resolución confírase copia certificada para su inscripción y registro en el libro correspondiente de esta Agencia. **NOTIFÍQUESE.**

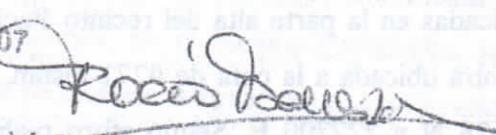
  
Ing. Jorge H. del Pozo Sánchez  
JEFE DE LA AGENCIA DE AGUAS  
DE GUARANDA DEL CNRH.

En Guaranda, a los veinte y siete días del mes de septiembre del dos mil siete, a las dieciséis horas cinco minutos, notifiqué con la copia de la resolución que antecede a: Manuel segundo Tuapanta Mazabanda "P", por boleta que la dejé en el casillero judicial No. 33. = Certifico.

  
LA SECRETARIA JUDICIAL

RAZON: Siento como tal que, la presente resolución se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley, consta registrada en el Libro de Inscripción de Sentencias, con el No. 2228. - CERTIFICO.-

Guaranda, octubre 11 del 2007

  
LA SECRETARIA JUDICIAL